



TLX CE

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO



05568

CE/DSFCA/AOPS/17-10-2344.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de octubre de 2017.

ASUNTO: Orden de auditoría.

*Enes
14:09*

- ACUSE -

INGENIERA MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil diecisiete; le comunico que a partir del día veinte de octubre del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número **CE/PACETEN-FINANZAS/17** a los recursos del Programa *"Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales"*, correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: *"Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera*

1 de 2

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables".

Para tal efecto, se han designado al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Frago Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, así como a los auditores Contador Público Saúl Vargas López, Contador Público Elpidio George Matlalcuatzi, Licenciada Irma Patricia López Moreno, Ingeniero María Guadalupe Ramírez Vásquez y Arquitecto Agustín Montiel Saldaña, por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día veintitrés de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.

JLM/TGF/iplm.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Disposiciones Generales:

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa, del ejercicio presupuestal 2016.
- V. En el caso de que el Órgano Hacendario Estatal le haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos locales y municipales, éstos deberán entregar toda la documentación que se relaciona en el aspecto normativo, financiero, así como, en el aspecto técnico y operacional de los recursos recibidos a través del **Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, del ejercicio presupuestal 2016**. Adicionalmente a éstos, se les solicitarán los expedientes de las acciones y/o proyectos.

Requerimientos:

1. **Reglas de Operación** aplicables al Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, del ejercicio presupuestal 2016.
2. **Presentar la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica (ELDEB)**, documento de planeación, implementación y evaluación con visión estatal que articula las intervenciones de los Programas Federales con reglas de operación o lineamientos a cargo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y puede comprender acciones de otros programas tanto federales como estatales; con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los niveles y servicios educativos, tanto en los procesos de calidad como de equidad educativa.
3. **Carta Compromiso Única**, donde la Autoridad Educativa Local (AEL) exprese su voluntad e interés por participar en el Programa, dirigida al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de dicha dependencia, mediante el cual el Titular de la Autoridad Educativa Local (AEL), expresa su voluntad de participar en el Programa, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.
4. **Carta de Meta del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales** dirigida al Titular de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), mediante el cual la Autoridad Educativa Local (AEL) ratifica la voluntad de participar en el Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

- Transformación de las Escuelas Normales, así como el número de escuelas a las que se compromete atender durante el ciclo escolar 2016-2017, sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación.
5. **Plan Anual de Trabajo y en su caso de las modificaciones**, elaborado por la Autoridad Educativa Local (AEL) y el Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB), en donde se establecen las acciones que fueron implementadas durante el ciclo escolar 2016-2017 en la Entidad Federativa, y donde se especifican los recursos presupuestales otorgados atendiendo a los tipos de apoyo del Programa para el ejercicio fiscal 2016.
 6. **Plan de Distribución y en su caso de las modificaciones**, elaborado por la Coordinación Local del Programa para el ejercicio fiscal 2016 y autorizado por la Autoridad Educativa Local (AEL), en el que se establecen los rubros de gasto y montos por escuela para la operación del Programa durante el ciclo escolar 2016-2017.
 7. **Plan de Inicio y en su caso de las modificaciones**, elaborado por la Coordinación Local del Programa para el ejercicio fiscal 2016 y autorizado por la Autoridad Educativa Local (AEL), en el que se establecen las metas, las acciones y el periodo de ejecución para la operación, seguimiento y evaluación del Programa durante el ciclo escolar 2016-2017.
 8. **Oficios de autorización del Plan de Inicio y del Plan de Distribución del Programa**, emitido por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).
 9. **Designación oficial del Coordinadora/or Local del Programa** por el Titular de la Autoridad Educativa Local (AEL).
 10. **Designación oficial del Coordinadora/or Local del Servicio de Alimentación en el Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales** por el Titular de la Autoridad Educativa Local (AEL).
 11. **Validación de la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa, para el ciclo escolar 2016-2017**, por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).
 12. **Padrón de Escuelas Públicas participantes** en el Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, del ejercicio presupuestal 2016, el cual se desglose conforme a los tipos de apoyo siguientes:
 - a) Compensaciones y Fortalecimiento del modelo del Programa.
 - b) Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas;
 - c) Apoyos para el Servicio de Alimentación; y
 - d) Apoyos a la implementación local.
 13. **Cartas Compromisos de las Escuelas Públicas** participantes en el Programa, a través de las cuales expresan a la Autoridad Educativa Local (AEL) la voluntad de participar en el Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales para el ejercicio fiscal 2016, así como, el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación.
 14. **Padrón de beneficiarios que incluya a personal directivo, docente, de intendencia y la/el Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación** que reciben el apoyo económico, así como las/os alumnas/os con apoyo alimenticio.
 15. **Relación de Coordinadoras/ores Escolares del Servicio de Alimentación** por cada una de las escuelas atendidas adscritas al programa durante el ciclo escolar 2016-2017.
 16. **Convenio Marco de Coordinación** suscrito por Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través del cual, acuerda con la Autoridad Educativa Local (AEL), entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de ella, la operación, así como la transferencia de recursos del Programa

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales para el ejercicio fiscal 2016.

17. **Acta Constitutiva del Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB).**
18. **Todas las Actas de Sesión realizadas durante el ejercicio 2016, así como las realizadas en el ejercicio 2017**, en las cuales se establezcan los seguimientos y acuerdos que se relacionen con los recursos federales autorizados y aprobados durante el ejercicio 2016.
19. **Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos federales del Programa correspondiente al ejercicio 2016;** (Institución Bancaria, Sucursal y Plaza, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos).
20. **Oficio de comunicación formal a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE),** respecto de los datos de la cuenta bancaria antes mencionada.
21. **Recibos institucionales que acrediten y comprueben la ministración de los recursos federales del Programa,** enviados a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), correspondientes al ejercicio 2016.
22. **Estados de cuenta bancaria de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017, así como un estado de movimientos para el mes de febrero de 2017,** o en su caso la cancelación de la cuenta bancaria.
23. **Conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017 (impreso y en archivo Excel).**
24. **Relación de cheques expedidos** pendientes de entrega a los beneficiarios.
25. **Auxiliares contables y pólizas de egreso por el periodo de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017 (impreso y en archivo Excel),** de las siguientes cuentas:
 - Cuenta bancaria específica concentradora y cuenta de inversión.
 - Rendimientos
 - Bancos
 - Proveedores.
 - Retenciones a nivel subcuenta que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias y beneficiarios correspondientes de los siguientes conceptos (impreso y en archivo Excel):
 - a) ISR, IVA, otras
26. **Registro presupuestal o Informe analítico de los proyectos y acciones autorizadas** por el periodo **de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se estén ejerciendo los recursos, de enero de 2017** (impreso y en archivo Excel), que muestre la siguiente información:
 - a) Nombre de la obra o acción.
 - b) Modalidad de ejecución de cada obra o acción.
 - c) Nombre del beneficiario.
 - d) Número de Solicitud de Pago.
 - e) Número de Póliza Contable.
 - f) Número de cheque o SPEI.
 - g) Monto pagado o anticipo.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

- h) Fecha de pago del anticipo.
- i) Número de exhibiciones o monto único pagado de cada una y fecha de pago.
27. **Catálogo de cuentas desplegado al último nivel.**
28. **Documentación comprobatoria y justificativa del gasto** de la totalidad (100%) de **los recursos federales erogados** por cada uno de los tipos de apoyo otorgados con cargo al Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales del ejercicio 2016, desglosado de la siguiente manera:
- I. Hasta el 61% para el pago de apoyo económico por concepto de compensación a personal directivo, docente y de apoyo (intendente) de las Escuelas del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.
- II. Del porcentaje restante 38.25% se destinará a los pagos fijos que se realizan por concepto de fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; apoyos para el Servicio de Alimentación y apoyos para la implementación local, como se detalla a continuación:
- a) Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar y para apoyar el Sistema Básico de Mejora Educativa.
- b) Apoyos para el Servicio de Alimentación que se brindará, en su caso, en escuelas públicas que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación ubicadas en los municipios comprendidos en la Cruzada Contra el Hambre.
- c) Apoyos a la implementación local dirigidos a asegurar el seguimiento y la participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones realizadas por las Autoridad Educativa Local (AEL) y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), así como en la evaluación y estudios para el monitoreo de la operación e impacto del mismo, contratación de servicios profesionales para el control, desarrollo y seguimiento del Programa, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).
- De igual manera para la implementación de las Líneas y acciones de Trabajo Educativas, el fomento de las competencias profesionales del personal docente, directivo y de supervisión escolar para proporcionar asistencia técnica, acompañamiento, organización y/o concurrencia a reuniones locales, regionales y nacionales para la operación de las Escuelas del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, así como acciones necesarias para el logro de los objetivos del Programa, y para apoyar el Sistema Básico de Mejora Educativa. La Autoridad Educativa Local (AEL) podrá destinar para este rubro de gasto hasta el 2% de los subsidios transferidos.
29. **Elaboración y emisión de criterios simplificados** para las escuelas en materia de ejercicio y comprobación de recursos conforme a la legislación local vigente y aplicable.
30. **Informes trimestrales** en los cuales se reportan de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones remitidos a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), y en el caso de que se hayan presentado variaciones, anexar a dicho reporte la explicación de las mismas, entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.
31. **Actas de entrega-recepción**, en caso de ser aplicable, para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por las instancias ejecutoras, la cual forma parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción.
32. **Cierre de ejercicio**, la Autoridad Educativa Local (AEL) se obliga a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) correspondiente al ciclo escolar 2016-2017, así como el padrón de escuelas públicas participantes en el Programa.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

33. **Informes de recursos no devengados** por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) y las/os beneficiarias/os del Programa, al cierre del ejercicio fiscal 2016, y que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago; así como los no destinados por éstos para los fines autorizados.
34. **Relación de recursos federales reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, mediante línea de captura, para lo cual la/el beneficiaria/o solicitó la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), la realización del reintegro a la misma, incluyendo los rendimientos obtenidos, así como los no destinados por éstos para los fines autorizados.
35. **Documentación que acredite la Difusión del Programa en sus páginas oficiales de internet, medios impresos, gacetas oficiales, otros.**
36. **Actas constitutivas de los Comités de Contraloría Social de las escuelas participantes.**
37. **Relación de quejas y denuncias captadas vía personal, escrita, telefónica o por internet ante las Autoridad Educativa Local (AEL), e informar cual es el estado que guarda cada una de ellas.**
38. **Evaluaciones internas del Programa realizadas coordinadamente con la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).**
39. **Correspondencia generada por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) y la Autoridad Educativa Local (AEL), con relación a las observaciones, comentarios, asociados a la aplicación del Programa en cada una de las etapas siguientes:**
 - a) Etapa I Selección
 - b) Etapa II Conformación de Beneficiarios
 - c) Etapa III Validación de Beneficiarios
 - d) Etapa IV Planeación
 - e) Etapa V Autorización

Notas generales:

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

La documentación e información proporcionada en forma impresa para la revisión de auditoría, deberá estar validada por quién la elaboró y por el responsable del área (nombre y firma), la cual se requiere en original o, en su caso, en copia certificada por la autoridad facultada para ello.

La documentación e información contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente. **En el supuesto de que la entidad fiscalizada no cuente con algún punto de la documentación solicitada, deberá manifestarlo POR ESCRITO POR CADA NUMERAL SOLICITADO e indicar los motivos debidamente fundamentados.**

Para toda aquella documentación o información no comprendida en la relación anterior, serán formuladas y presentadas las solicitudes adicionales, y el ejecutor del gasto deberá presentarla a los auditores EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente en que se entregue la solicitud correspondiente.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

Cabe señalar que tratándose de la documentación e información relativa a controles, registros y documentación programático-presupuestal y comprobatoria que formen parte de su contabilidad, al igual que la información correspondiente a catálogos de conceptos y finiquitos deberá presentarse de forma inmediata y actualizada **al 31 de diciembre de 2016, y en el caso de que aún se estén ejerciendo los recursos, de enero de 2017**, en medio magnético, en formato Excel o Word, y de forma impresa.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, serán promovidas las acciones de responsabilidades y sus sanciones que correspondan o deban de resolverse.

11/1